Ayuntamiento de
El Castillo de las Guardas

GONZALO DOMÍNGUEZ DELGADO (1 de 1)
Alcalde
Fecha Firma: 23/11/2026
HASH: d819e8fe6bcd718428fc3747f83d42ad

## ANUNCIO DE APROBACIÓN INICIAL

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria urgente celebrada el 23 de noviembre de 2026 acordó aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 1227/2026 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de suplemento de crédito.

Las aplicaciones que deben crearse en el Presupuesto municipal para hacer frente a los referidos gastos son las siguientes:

**Altas en Aplicaciones de Gastos**

| Aplicación Presupuestaria | | Concepto | Importe |
|---|---|---|---|
| 132 | 12101 | Complemento específico | 8.000,00 |
| 1621 | 131 | Laboral temporal | 17.000,00 |
| 920 | 12003 | Sueldos del Grupo C1 | 15.000,00 |
| | | **TOTAL** | **40.000,00** |

Esta modificación por importe de 40.000,00€ se financia con cargo al remanente líquido de tesorería.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este *Boletín Oficial de la Provincia*.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento *[http://elcastillodelasguardas.sedelectronica.es].*

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

El Castillo de las Guardas a fecha de firma electrónica.

El Alcalde

Fdo. Gonzalo Domínguez Delgado

Cód. Validación: 55G7EJL3N7TFAYGMNXJ66LF5J
Verificación: https://elcastillodelasguardas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1